¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 6 DE JUNIO DE 1839. No. 4,782.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes........9 Pesos.
Numeros sueltos sencillos...4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda catie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien tiene su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos esperimentos que ha sido necesario emprender: pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharas de agua para, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á cinco pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad número 198. m12 tfs

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16--tfs.

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. n4—tfs

Aviso.

En la calle de Representantes, frente al No. 243, se vende una casa nueva con 13½ varas de frente y 45 de fondo, tiene 4 piezas grandes, cocina, pozo de balde y lugar, y algunos árboles. El que se interese ocurra al No. 228, que está al lado, y hallará con quien tratar. j5—3p.

Aviso.

EN el almacen No. 2 , en la Alameda, se reciben á depósito pipas llenas ó vacias y fardos de lana, cerda, &c. En el almacen al lado, No. 30, se podrá tratar. j5—6p.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbuncles, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que debe causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porque otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas básumo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estudo de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpulidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que emer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo hagánlo (si quieren) tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hocho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 126, y en la de Potosí No. 26. m2.

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf*

Arte de Nebrija.

SE está preparando una nueva edicion de esta gramática latina, reformada por los RR. PP. de la Compañía de Jesus en Buenos Aires; la que servirá para el curso de latinidad que se enseña en sus escuelas. Se dará al publico, á mas tardar dentro de veinte dias, á un precio acomodado por la Imprenta del Estado *calle de Chacabuco No.* 19; á donde se hallarán tambien los demas obras que completan los estudios del Colegio de dicha Compañía.

☞El curso de filosofia está concluido, los Sres. Suscriptores que han tomado la primera parte pueden ocurrir cuando gusten por el completo de la obra. m8—tf*

A LAS

Almas compasivas por la humanidad afligida.

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo éste el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discídulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con su limosnas. El que quiere ejercer la caridad evangélica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano No. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor

REMIGIO LOMEZ.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 406 manjares distintos. Se vende en esta Imprenta.—Precio $5. m 12

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.——

Con los documentos que acompañan á esta cuenta, justifica el Comisario D. Francisco Campana haber invertido 8935 pesos 6 y medio reales en el pago de Regimiento No. 4 de Campaña por el prest vencido en el mes de Enero del presente año, por manera que siendo el cargo que le resulta 9,115 pesos 6 y medio reales, ha quedado un sobrante de 180 pesos correspondiente á muertos, el que ha sido enterado en la caja de depósitos, y la Contaduría no teniendo reparo que oponer á esta, pide á V. E. que si fuere servido le de su aprobacion. Octubre 8 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Airés, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. Angel Sanches, sobre la inversion dada á los 3,204 pesos 3 y medio reales que recibió para satisfacer el haber devengado en el mes de Enero del corriente año, por la compañía de artilleria de Buenos Aires, y encontrándola comprobada con los documentos de su referencia no tiene reparo que oponer, y V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion, no solo por esto, sino tambien porque los 200 pesos sobrantes de muertos y desertores han tenido entrada en la caja de depósitos. Octubre 6 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Reconocida por la Contaduría esta cuenta de la distribucion hecha por el Comisario pagador D. Angel Sanches á la Plana Mayor y fuerza veterana del Regimiento N.o 1.º de Campaña, por el haber vencido en el mes de Enero del corriente año, la encuentra suficientemente comprobada con los documentos de su referencia en la cautidad de 9,225 pesos 7½ reales, é importando el cargo que resulta al Comisario 93,84 pesos 5 reales, queda un sobrante de 158 pesos 5 y medio reales, correspondiente á muertos y desertores que ha tenido entrada en la caja de depósitos, por lo tanto si V. E. lo tuviere a bien puede darle á esta su aprobacion. Octubre 6 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

El Comisario pagador D. Angel Sanches, comprueba debidamente con los documentos que acompañan á esta cuenta haber invertido en el pago de Enero de la milicia del Batallón Restaurador 4,182 pesos, los que rebajados de 4,348 pesos cargo que resulta por lo recibido de Tesorería, queda un sobrante de 166 pesos de los que no ocurrieron á cobrar, que ha tenido entrada en la caja de depositos, por todo lo que V. E. siendo servido puede darle á esta su aprobacion. Octubre 6 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

La cantidad de 838 pesos que se da invertida en esta cuenta por el Comisario D. Francisco Campaña entre la Compañia de Dragones del Fuerte Federacion por el prest devengado en el mes de Enero del presente año, se halla conforme con la del cargo que resulta en esta Contaduria, y el pago está comprobado y con las formalidades que se requieren, por lo tanto puede V. E. siendo servido dar á esta su aprobacion. Octubre 8 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Puede V. E. siendo servido aprobar este pago ejecutado por el Comisario D. Francisco Campana al Piquete de Artilleria del Fuerte Federacion por el prest vencido en el mes de Enero del corriente año, por hallarse bien comprobado, y ser conforme la cantidad de 390 pesos que se da pagada con la del cargo que le resulta, y ha sido chancelado. Octubre 8 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Examinada esta cuenta rendida por el comisario pagador D. Angel Sanches encuentra la Contaduria arreglada y comprobada la distribucion de 17,168 pesos 2 reales en el pago egecutado á la escolta del Superior Gobierno por el haber vencido en el mes de Enero del presente año, por manera que siendo el cargo á dicho Comisario 17,570 pesos 7½ reales ha resultado un sobrante de 402 pesos 5½ reales que ha sido entrado en la caja de Depositos por corresponder á no pagados, muertos y desertores, en su virtud no hay reparo que oponer á esta, á la que puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Octubre 6 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta rendida por el Habilitado D. Tomas Osua, del pago ejecutado á los empleados de la Contaduria General y Comisaria de guerra por el háber devengado en el mes de Enero último, se encuentra comprobada con los documentos que la acompañan de la cantidad de 5,229 pesos 6 reales, suma igual á la del cargo que resulta al Habilitado, en esta virtud, no hay reparo en que siendo V. E. servido le dé su aprobacion. Setiembre 23 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Con los documentos N.º 1 á 11 que acompañan á esta cuenta se comprueba la inversion de 12,739 pesos 2 reales en el pago del Batallon Guardia Argentina por el haber vencido en el mes de Enero del presente año, de manera que importando el cargo que resulta al cuerpo 12,923 pesos 2 reales, ha quedado un sobrante de 184 pesos de muertos y desertores que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos; en esta virtud, y en la de que el reconocimiento de esta no ha ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Setiembre 12 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Cura de San José de Flores.

Buenos Aires, Junio 2 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

He recibido la apreciable nota que con fecha de ayer me ha dirigido Vd. por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, manifestandome la aceptacion que habia merecido de S. E. la oxortacion cristiana, patriótica federal que pronuncié el 25 del mes de América, en celebridad del aniversario de nuestra regeneracion politica. Así mismo, el presente con que S. E. me favorece, como una demostracion del aprecio que le ha merecido. Esta sola manifestacion de S. E. ha sido para mi el presente mas honorífico con que puedo honrarme. Sin embargo, de que mis deseos no quedaron satisfechos para solemnizar el aniversario del gran dia del nacimiento de nuestra Patria, y solo la insinuacion de S. E. pudo resolverme á una empresa tan delicada.

Espero se dignará Vd. transmitir á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, los sentimientos de gratitud por el presente con que me ha favorecido, y espresiones honorificas con que he sido sobremanera remunerado; dispuesto como lo he estado siempre á complacer á S. E. y prestar mis servicios á nuestra sagrada causa la Federacion.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Martin Boneo.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 6 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o d i á r t o m o e z u z r o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o e z u r a z o o r u n i t a r i
d i a r t o m o e z u r e r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o e z u r c a e r u z o o r u n i t a
a r t o m o e z u r e a t a e r u z p o r u n i t
r t o m o e z u r e a t u t a e r u z p o r u n i
t o m o e z u r e a t a a n t a e r u z p o r u n
o m o e z u r e a t n a s a n t a e r u z p o r u
m o e z u r e a t n a s a s a n t a e r u z p o r
o e z u r e a t n a s a r a s a n t a e r u z p o
e z u r e a t n a s a r a s a n t a e r u z p
z u r e a t n a s a r a s a n t a e r u z
u r e a t n a s a r e u M u e r a s a n t a e r u
r e a t n a s a r e a e r a s a n t a e r u z
z u r e a t n a s a r e r a s a n t a e r u z p
q z u r e a t n a s a r a s a n t a e r u z p o
u q z u r e a t n a s a s a n t a e r u z p o r
e u q z u r e a t n a s a n t a e r u z p o r s
s e u q z u r e a t a a n t a e r u z p o r s e
s e e u q z u r e a t a s a n t a e r u z p o r s e r
o s e e u q z u r e a t a e r u z p o r s e r i
r i s e e u q z u r e a e r u z p o r s e r i m
r i s e e u q z u r e r u z p o r s e r i m p
u r i s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
u e r i s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS

BRASIL.

El Gobierno Imperial acaba de nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la República Argentina, al Sr. D. Luis de Souza Diaz, ex Ministro Plenipotenciario en Colombia; y Secretario de Legacion, al Sr. D. Bernardo de Silva Rangel, ex-Secretario de la legacion en Roma. Estos Señores deben partir para su destino en la corbeta *Regeneracion*.

El 3 de Mayo el Exmo. Sr. Regente abrió las sesiones de la Asamblea General Legislativa con el siguiente discurso:—

"Augustos y dignísimos Señores Representantes de la nacion!

"S. M. el Emperador y sus augustas hermanas continuan en ser favorecidos del Altisimo con la mas próspera salud. El consorcio de su Alteza Imperial es uno de los grandes objetos que ocupan mi atencion; y yo os recomiendo, en nombre del Emperador, que lo tomeis en muy particular consideracion, para que sea llevado á efecto de un modo digno del Brasil y del trono.

"Ninguna alteracion ha ocurrido en nuestras relaciones de amistad con las otras naciones, que no cesan de darnos las mas satisfactorias demostraciones de lo mucho que se interesan en la consolidacion de la monarquia brasilera, y en la gloria y prosperidad del Imperio: y se hallan removidos los motivos que parecieron hacer sospechar por un momento de la perfecta inteligencia entre el gabinete imperial y la Santa Sede.

"En la Provincia del Rio Grande del Sur aun dura infelizmente la lucha motivada por la fascinacion de una parte de los habitantes; mas la perseverancia y moderacion del Gobierno Imperial auxiliada por el ejemplo y firmeza de los brasileros fieles á sus juramentos, hárá (yo lo espero del Todo-Poderoso) restablecer el imperio de la ley, y cimentar la concordia entre los hijos de la misma familia.

"En las otras provincias del Imperio manifiéstase generalmente (con placer lo digo) un espíritu de órden, con dedicacion á los principios de una bien entendida libertad, que nos presagia paz duradera.

"La inteligencia de la ley de 12 de Agosto de 1834, que reformó la Constitucion del Imperio; el mejoramiento de la circulacion monetaria; la revision de las leyes penales; y un sistema regular de instruccion pública, que habilite debidamente la juventud brasilera para los importantes cargos de la vida social, tanto en el órden civil como militar, he ahi, Señores, los objetos que, de preferencia, continuarán ofreciéndoos util materia para vuestros nuevos trabajos.

"Está abierta la Sesion."

FRANCIA.

Las gacetas de Paris de 1.º de Abril anuncian que, á consecuencia de haberse frustrado todas las tentativas para reorganizar el gabinete, el Rey se habia visto obligado á nombrar un ministerio provisorio con el objeto de atender al expediente de los negocios, compuesto de los siguientes individuos—

El Sr. Gasparin, Par, Ministro del Interior é interinamente de obras públicas.

El Sr. Girod (de l'Ain), Par, Ministro de Justicia y negocios eclesiásticos.

El Duque de Montebello, Ministro de negocios extrangeros.

El General Cubieres, Ministro de la Guerra.

El Baron Tupinier, Ministro de la Marina.

El Sr. Parant, Diputado, Ministro de Instruccion Pública.

El Sr. Gautier, Par, Ministro de Hacienda.

Cuyos Señores aceptaron con la expresa condicion de que se les permitiria retirarse en el momento que se pudiese organizar un ministerio definitivo, con cuyo objeto se seguian las negociaciones entre las diferentes notabilidades de la Coalicion. Entretanto las Cámaras, cuya reunion habia sido diferida con motivo del interregno ministerial, debian ser instaladas el dia 4, pero sin ningun discurso del trono.

(*Evening Mail.*)

BELGICA.

La cuestion holando-belga está á punto de terminarse. El Senado belga confirmó el proyecto de ley adoptado por la Cámara de Diputados, y el Rey Leopoldo está autorizado para aceptar el tratado. Resta hacer algunas alteraciones en los articulos relativos á la navegacion del Escalda, y todo quedará definitivamente concluido. (*Id.*)

ESPAÑA.

Las hostilidades han vuelto á romperse en el Bajo Aragon. El General Ayerbe hizo un ataque el 23 de Marzo contra Segura, y desalojó sucesivamente á Cabrera de todas sus posiciones; pero, llegando á las puertas de Segura fué obligado á retirarse sobre Cortes para esperar allí la llegada de algunas piezas de grueso calibre que mandó buscar á Zaragoza.

El 26 estaba Espartero en Lodosa concentrando sus tropas en aquel punto. En la misma fecha se hallaba Maroto en Dicastillo, donde habia establecido su cuartel general, y se preparaba para el combate. Don Carlos habia vuelto á emplear á Elio y Zariategui, nombrando á este último Comandante General de Navarra. (*Id.*)

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 3.

D. Henrique S. Jean,	Rio Janeiro.
José I. Murga, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta,	Santa-Fé.
Gerónimo Moyano, con arria,	San Juan

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 4.

D. Eduardo Freyer,	Rio Janeiro.
Pedro Fau,	Barcelona.
Fray Miguel Angel de Santo Tomas y un sobrino,	Santa-Fé.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 5.

Da. Juana Sosa,	Montevideo.
Basilisa Sosa, 2 hijos.	id.
José Castro,	Entre-Rios.
Cayetano Arias,	A. de la China
José Ignacio Moron, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina,	San-Fé.
Juan José Acosta, con id. id. despachada por D. Juan B. Moron,	id.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. José de la Rosa Pucheta, procedente de Còrdoba, y á la consignacion de D. Manuel I. Molina; cargamento: á D. José Paez, 51 fardos articulos del pais—á D. Felipe Llavallol, 830 cueros vacunos, 2 fardos cueros de cabra, 1 idem cerda; 1 idem de tejidos del pais; a D. Pedro A. Sanchez, 2 fardos articulos del pais: á los Señores Guerin, Seris y Ca., 2 fardos idem idem.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 3 y 4 del corriente.

Cueros vacunos	1460
Cueros de caballo	180
Cueros de carnero...(loc.)	710
Cueros de nutria...(doc.)	1200
Arrobas grasa	300
Arrobas sebo	540
Arrobas lana	600
Arrobas crin	260
Fanegas trigo	190
Fanegas maiz	250
Astas	1800
Ganado lanar...(cabezas)	800

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 5 del corrente.

Cueros vacunos	61
Cueros de carnero	452
Arrobas grasa	2
Arrobas sebo	70
Arrobas crin	10
Arrobas lana	90
Fanegas maiz	73

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 5.

80 fanegas, superior; vendidas á 8 8 pesos 4 reales.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta americana de guerra *Estrella del Sud.*, de Montevideo.

Paquete de S. M. B. *Spider*, de Rio Janeiro el 25 de Mayo y de Montevideo el 4 del corriente, trayendo la balija del paquete *Penguin*; que salió de Falmouth el 5 de Abril—Pasageros de Montevideo, Señores H. Edwards, D. P. Upton, J. Hughes, R. Mc. Clymont, Nabal, Sasori, hermano, su señora, y criado, H. Fernandez, C. Calvo, M. Sorneiro, M. Lopez, P. Pinto, P. Fernandez, J. Fernandez y su señora, J. Gordon, J. S. Monteiro y un criado, J. Gomez, J. Perez, J. N. Perez, J. Casado, J. M. Rubio, J. Dominguez, C. Chanussie, N. Mendez, Angela Nata y un hijo, R. Mesensi y dos hijos.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

28 de Mayo,— Bergantin ingles *Ann*, 266 toneladas, de Liverpool el 3 de Abril, á Dickson, con 713 cajones efectos, 141 fardos, 16 bocois, 47 barricas cerveza, 155 canastos id., 3 pacotillas, 240 atados fierro, 50 toneladas carbon de piedra, 493 piedras de vereda.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro
DE LA
VICTORIA.

10.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Jueves 6 de Junio de 1839.

Despues de las sinfonias de órden con que se abrirá el proscénio, se procederá á la representacion de la Comedia clásica, original del francés, y arreglada á nuestro teatro, con el titulo de—

El Espia sin saberlo.

Dando fin á la funcion con un chistoso

SAINETE.

Dará principio á las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.º 300.

FUNCION DE VOLATIN,

El Domingo 9 de Junio de 1839.

La compañia de Volatines ha dispuesto una variacion de las mejores pruebas, las que serán ejecutadas con todo el esmero posible, a fin de no desmerecer en nada á tan lucida funcion.

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primero—Guillerma Fernandez, concluida una variacion de baile, se colocará una mesa en la cuerda donde comerá sentada en una silla.

Segundo—Gervasio Macias despues de bailar hará una lucida prueba sobre dos basos que se colocarán en la cuerda y sobre estos una silla.

Tercero—Manuela Donado bailará unas cuadrillas:

Cuarto—Segundo Laguna bailará y dará un gran salto por tres cintas.

Quinto—Florencio Castañeda se le colocará una silla en la espalda y sobre esta irá una niña, concluyendo con bailar.

Sexto—Catalina Manzanares hará una marcha con cuatro basos de agua en la boca.

Septimo—El Payaso bailará la Gaita Gallega.

Octavo—Guillerma Fernandez hará unas actitudes lucidas en la cuerda.

Noveno—Escala polar donde dos niñas harán varias pruebas.

Terminando la funcion con la salida del hermoso petizo SULTAN, el que hará varias habilidades.

j6—3p. *A las 3½.*

TO LET

TWO rooms in altos one square from the Plaza de la Victoria. Apply al No. 73, calle de la Piedad.

j6—3p.

Se alquilan

DOS hermosas piezas, en altos, distantes una cuadra de la Plaza de la Victoria. Véase en la calle de la Piedad No. 73. j6—3p.

Se necesita

EN una quinta en barracas, un cocinero y una mucama, como igualmente un hombre para trabajar en la quinta. En esta imprenta darán razon.

j5—1f.

OJO. OJO. OJO.

200 $ DE GRATIFICACION.

AVISO.

SE han desaparecido de la calle de la Esmeralda No. 69 un par de espuelas de plata grandes, un freno con copas grandes de plata; cabezadas de trensa y frentera de cadenas con dos palomas, las riendas son de lonja con catorce argollas de plata y treinta y seis pasadores chicos, una manea de lonja con argolla y dos pasadores de plata, un fiador con argolla grande de plata. Se suplica á los plateros y personas q' toman prendas empeñadas y al público en general; que si les van á vender alguna de dichas prendas, la detengan y avisen en dicha casa donde será gratificado con 200 pesos. j6—3c.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 3 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el bajo de la Alameda, en los corralones de maderas de D. Eduardo Stack y D. Jorge Brown.

HOY Jueves 6 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar á la mejor postura las siguientes maderas.

Tablones y tablas de varias clases,
Tirantes y tirantillos,
Un techo grande para corredor,
Una partida postes de calle,
Herramienta de carpintero y otros articulos &c.
Leña.
Madera de vuelta de algarrobo para buque,
Fierro viejo,
Un toldo,
Puertas y ventanas,
Carretillas de mano,
Escaleras, &a.

Asi mismo tambien se han de rematar 2 botes con velas y remos, anclas, cabos usados, &c.

POR EL MISMO.

En el almacen calle del Parque No. 134.

El Viernes 7 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, todos los restos del expresado almacen, que consisten de—

Loza de varias clases,
Azucar, yerba, cristales,
Armazon y mostrador, patenté,
Pesas y balanzas selladas,
Algunos muebles, como sillas, mesas, bancos, cajones, barricas y cascos,
Dos pares cabezadas de plata, y freno con copas,
Y otra porcion de restos pertenecientes al negocio.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

Pinturas en aceite superiores.

HOY Jueves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana para liquidacion de factura, y por cuenta de quien perteneciere, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes manuables, una partida de pintura con aceite, en barrilitos de colores selectos, 6 barricas caoba en polvo de lo mas superior, como 400 libras locarrosa, 200 id. verde en polvo, 100 id. amarilla id., 500 id. litargerio, 30 id. goma copal, como 100 galones aceite linaza, y como 4,000 libras de albayalde, 300 galones aguarraz. 50 docenas pinceles y otras varias especies.

Como mil libras azul de Prusia para ropa.

POR EL MISMO.

UNA CASA.

El Miercoles 12 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura; una casa en la calle de la Independencia de la esquina de la Concepcion media cuadra para el rio núm. 184, se compone de nueve varas de frente y setenta de fondo, sala á la calle con 2 ventanas grandes de reja, dormitorio y dos cuartos mas con ventanas de id. al primer patio, otra habitacion mas, un pozo y lugar en el segundo patio, una huerta con naranjos cercada de pared. El remate se hará allí mismo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 867.

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 5 de Junio de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 4	395,726 2	5 3½	439,299 7	8,588	498,136 2¾	4,000,000	1,178,000	4,419,600	1,627,236 ¼
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley	71 4								
Venta de tierras	348 5								
Recibido del Administrador de Correos	" " " " "	1,904							
Letras de tierras cobradas	2,608								
Trasladados de Receptoria	1,041	" " " "	100,859						
	399,795 3	1,909 3½	540,158 7	8,588	498,136 2¾	4,000,000	1,178,000	4,419,600	1,627,236 ¼
SALIDA.									
Letra de tierras cobrada	" " " "	" " " "	" " "	2,608					
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	35,800		
Premio	1,611								
A 14 soldados enganchados en el Batallon de Voluntarios rebajados	1,484								
A 14...id......id. en la Division Oriental	1,400								
A 7...id......id. en el Batallon Independencia	742								
A los milicianos del núm. 1.º Joaquin de los Santos, Frutos Balverde y Martin Lopez, por servicios extraordinarios	300								
A Manuel Olvera, Maximo Gimenez y Juan Manuel de los Santos por servicios	120								
Al Teniente D. Agustin Fernandez, un cabo y 5 soldados milicianos del núm. 6 por servicios extraordinarios	448								
Al Juez de Paz de la Capilla del Señor por el importe de la carne de 79 reces invertida en el rancho de la tropa acantonada en aquella costa	1,580								
Al Capitan D. José Prendes y á un soldado que le acompañó para gastos de camino en la comision de que fué encargado	110	25							
A los soldados de la Brigada de Infanteria de Mar Juan Jorge y Juan A. Lopez que se invalidaron en el combate que tubo un buque de la Provincia con los buques piratas del cabecilla Rivera	100								
Al Coronel graduado D. Fabian Rosas para objetos del servicio	500								
Al Comandante del Fuerte Independencia por haberes de la guarnicion en Mayo último	1,172								
Al Capitan D. Marcelino Martinez para gastos de camino en la comision de que fué encargado	600	31							
Al Capitan D. Cayetano Benscochea para gastos de manutencion en la comision de que fué encargado	100								
Al Coronel graduado D. Nicolas Granada para abonar á 22 individuos enganchados	2,320								
Al Juez de Paz de San Fernando para rancho de la tropa alli acantonada	258 6								
A D. José Maria Aldao para gastos de la comision de que fué encargado	1,000	34							
A Francisco Suanavar que ha venido en compañia de D. José Maria Aldao en comision de Córdoba	20	4							
Al Ayudante D. José Maria Garcia, un sargento, un cabo y 8 soldados que han regresado de la comision á que fueron destinados	960								
Al Teniente D. Gervasio Espindola, para gastos de manutencion en la comision de que esta encargado	150								
Al marinero Guillermo Green, por servicios	60								
Al Sargento Mayor D. Juan Leon Charras, para gastos de carne, para rancho y alumbrado	668 1								
Al mismo para el abono de la carne consumida por los indios amigos	382								
A D. Pascual Perez, para que abone á los peones que se han ocupado en el cuidado de la Hacienda del Estado	1,021								
Al Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, para rancho de la guarnicion de dicho punto y del tercer escuadron acantonado en Tonelero	2,275 6								
Al Juez de Paz de San Fernando, para rancho de la tropa alli acantonada	258 6								
A José Arnesto, por servicios extraordinarios	329								
A Pedro Alcantara, por idem idem	40								
A 3 soldados enganchados en el escuadron de linea del número 1.º	312								
A uno idem idem en el batallon de Voluntarios rebajados	106								
A uno idem idem en el batallon Independencia	106								
Al Ayudante Mayor D. Telesforo Castañer, para objetos del servicio	50								
Al Comandante del Fuerte Mayo, para objetos del servicio	100								
A Marcelino Benites, miliciano del número 1.º por servicios extraordinarios	150								
Al Juez de Paz de Arrecifes, para objetos del servicio público	50								
A la viuda sargento Da. Ines Sanchez, por servicios	50								
Al Correista D. José Venancio Tapia	200								
Al Capitan D. José Prendes y á un soldado que lo acompañó en la comision de que fué encargado, por servicios	420								
A Juan Olivares, José Martinez, Santiago Rocha y Manuel Ortiz, por su trabajo de sanjeados en la frontera	2,600								
Al General D. Manuel Corbalan, para objetos del servicio público	8,335								
A varios vigilantes é individuos de tropa por servicios extraordinarios	1,960								
Al General D. Manuel Corbalan, para rancho de chasques y diferentes partidas en la campaña	6,107								
Al sargento del número 3 José Ramirez, por servicios extraordinarios	500								
A Petrona Belmonte, por servicios	40								
Al Juez de Paz de Arrecifes, para objetos del servicio	50								
A D. Juan José Maciel, por servicios extraordinarios	600								
Al Capitan D. Juan P. Garcia, para objeto de su comision	30								
Al Comandante militar de San Nicolas, para objetos del servicio	50								
Al Juez de Paz de San Isidro, para objetos del servicio público	50								
Al Juez de Paz de la Ensenada, para idem idem	50								
A 25 individuos de tropa pasados del Estado Oriental	2,600								
Al patron José Narbona, por servicios extraordinarios	800								
A D. Juan José Fernandez por alquiler de caballos	390								
A los marineros Martin Fretes, José Santos Harpilla, Antonio Juan Frutos y Manuel Sulin por servicios extraordinarios	700								
A Josefa Diaz, viuda del sargento José Arredondo del núm. 3 por servicios extraordinarios de su finado esposo	200								
A D. Juan José Ledesma por importe de caballos y yeguas	23,588								
Al Capitan D. Zacarias Ladueña para objetos de la comision de que va encargado	100	102							
Al patron José Anton para gastos de camino	" " " "	20							
A D. Estevan Bermudez para objetos de su comision	" " " "	204							
A D. Martin José Espindola para gastos de la comision de que va encargado	100	102							
Al Comandante accidental del Fuerte Mayo, Mayor D. José Maria Plaza para objetos del servicio	1,000								
Al Comandante accidental de la Division del Sud, Coronel D. Nicolas Granada para el abono de 24 individuos de tropa enganchados en el núm. 3	2,470								
A D. Sebastian Mansoti para objetos de la comision de que va encargado	" " " "	340							
A D. José Santos Pereira para objetos de la comision de que fué encargado	" " " "	340							
Al Juez de Paz de San Fernando para el rancho de la tropa	261 6								
A Isidro Almiron enganchado en el núm. 1.º	106								
A José Gregorio Bilos y German Ubiedo enganchados en la compañia de linea del primer batallon de voluntarios rebajados	212								
A Eugenio Diaz, Sempio Quesada y Manuel Rodriguez, enganchados en el Batallon Independencia	318								
A Juan de Dios Jayme, Francisco Gomez y Damacio Abalós, enganchados en la Division Oriental	318								
A Richard y Dinet, por un par de pistolas finas	200								
Al Comandante de la Estanzuela, para rancho en el presente mes	86								
A D. José Roman Rejas, por articulos de consumo	174								
A D. Estevan Adrogué, por articulos de montura	176								
A D. Gregorio Ezeyza, por un poncho	110								
A D. Diego Hargreaves, por un par de pistolas y un puñal	68								
Existencia que queda hoy	393,051 2	704 3½	540,158 7	5,980	498,136 2¾	4,000,000	1,142,200	4,419,600	1,627,236 ¼
	399,795 3	1,909 3½	540,158 7	8,588	498,136 2¾	4,000,000	1,178,000	4,419,600	1,627,236 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 868.

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 5 de Junio de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	419	24 2¼	" " " "	9,120	92,976 1¼	351 3¼
Entrada	352 4'	" " "	100,859			
Contribucion	402 4'					
Intereses	63					
Enfiteusis	217 5'	" " "	" " " "	" " " "	" " " " "	223 1
	1,434 3	24 2¼	100,859	9,120	92,976 1¼	574 4¼

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesoreria General.	1,041	" " "	100,859			
Existencia	443 3	24 2¼	" " " "	9,120	92,976 1¼	574 4¼
	1,484 3	24 2¼	100,859	9,120	92,976 1¼	574 4¼

Buenos Aires, Junio 5 de 1839.

V. B.—BERNAL.

ALBARRAZIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BLANCO.

AVISOS.

(SEGUNDO AVISO.)

Ave-Maria.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de Maria Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al logro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, permanecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madre de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia. a11—8*

Al Público.

LA que suscribe tiene en su poder varias prendas para garantirla el dinero que ha franqueado á sus dueños por remediar sus urgencias; no habiendo ocurrido por ellas cuando se venció el plazo estipulado con ellos, esta demora le causa gravísimos perjuicios tanto por la falta que le hace su dinero, como por el estado de las prendas, cuya mayor parte ofrece hoy una pérdida real, avisa á todos los interesados, que todas que todas las prendas que á esta fecha han cumplido un año en sus manos, deberán sacarlas en el término preciso de 30 dias contados desde hoy, y que si no lo verifican, procederá á venderlas del mejor modo que pueda; por esta operacion quedará chancelada la cuenta, sin que puedan reclamar ambas partes.

Se ruega á los dueños de prendas, cuyos plazos han vencido, que ocurran para rescatarlas segun lo estipulado en nuestro compromiso; pues vencido dicho plazo no tendrán derecho alguno para reclamar; y para que nadie alegue ignorancia, se publicará este aviso en los diarios de esta capital, avisándoles igualmente que el establecimiento que antes estaba en la calle de la Piedad No. 77, se ha traslado á la calle de la Victoria No. 81. Mayo 13 de 1839.

Eufracia Rousseaur.
m216p.

PLANTAS
DE
Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropòsito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—LA MORERA.

El Sr. Tradike se complace en creer que èl tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis,* que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

! ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva, calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Paños azules finos á 27 ps.
Pañuelos merinos de rebose de nuevo gusto á 35 ps.
Id. almendra id. id. á 45 ps.
Zarazas de lato finas á 14 rs.
Id. de colores claros finas á 20 rs.
Bramante muy regular á 8 rs.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Paño mezcla muy doble fino á 45 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3¼ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3¼ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezelas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Aliones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases

Manchesterinas para bestidos de señoras del mejor gusto, recien benidas de Montevideo.

Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Cotones rayados muy dobles.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares. e24

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento General de Policia.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir desde el dia de mañana á recibir los haberes correspondientes al presente mes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1839.
PEDRO ROMERO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita y convoca á los acreedores de la casa fallida que jiraba en esta plaza con la denominacion de Guillermo y Juan Black, para que el dia 7 del entrante Junio, á las doce de la mañana, concurran à la sala despacho á fin de instruirles del estado de este concurso, segun el que presentan los síndicos, y procederse con su conocimiento á efectuar el dividendo que ofrecen.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1839.

Faustino Ortiz de Oroño,
m31—7e Escribano del Consul.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opusculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmetica, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17¼ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha à todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16—tfs.

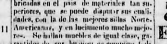

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte-Americanas, y en lucimento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase, garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas, dejándolas como nuevas. Ocúrrase la calle de Cangallo No. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m13.

Se vende un billar

CON todos sus útiles correspondientes: los Señores que gusten verlo, ocurran á la calle de las Artes No. 24, y para tratar, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m17—tfs.

Se necesita

UN cuarto para un hombre solo, y se dará preferencia si se proporciona amueblado. En esta imprenta dejarán el número de la casa para ocurrir el interesado. j1—3p.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

Se vende

UNA casa en la calle de Tacuarí No. 205, consta de una sala con reja á la calle, dos aposentos con ventanas al patio, en el que hay una hermosa parra de uba moscatel, dos cuartos mas al traspatio y pozo, cocina y lugar. Quien se interese en su adquisicion, podrá ocurrir á la misma casa donde encontrará con quien tratar m23—8p.

AVISO
DE LA
CAPITANIA DEL PUERTO.

SE halla en esta Capitania un palo, el cual ha sido encontrado; el que se crea con derecho á él, puede presentarse en dicha Capitania, que dando las señas le serà entregado. m28—8s.

AVISO
EL
mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. m13—tf*

Pávilo norte americano

DE superior calidad, hay de venta unas pocas arrobas en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m24—tfs.

A LOS CORAZONES
Compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Bazabe.

OTOÑO,
TIEMPO PROPIO PARA CURARSE.

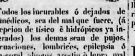

Todos los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico è hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y Señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo, &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con *Eduardo Salas,* hallaràn remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 49, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. j4—15p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL encargado de la amortizacion de fondos en el presente mes, lo hace saber á los Señores capitalistas que quieran venderlos, á cuyo objeto pueden concurrir el Viernes 7 del corriente al No. 77, calle de la Paz, desde las 12 á las 2 de la tarde. j4.

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

! VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los Unitarios!

HABIENDO recibido el haber del mes de Mayo, los Señores jubilados ocurrirán á percibirlo.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1839.
Montegudo

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Un exelente negro jóven de todo servicio propio para el campo entiende de trabajo de horno de ladrillo y sabe cocinar, su precio 900 pesos moneda corriente. Para tratar ocurrase á la oficina del registro de marcas en el Departamento de Policia. m22

Se vende

Una casa situada en la calle de las Piedras No. 270, cómoda para habitar una familia, con su fondo que es una buena barraca con un almacen de azotea de treinta y tantas varas de largo y bastante alto, su enmaderado famoso y otro de paja que tiene las mismas varas y dos piezas habitables, pozo de balde y lugar: el porton hace esquina á la calle de las Piedras y Estados Unidos, cercado de pared y vereda, y dos casitas pequeñas para alquilar. Su dueño convendria en tomar la mitad ó una parte en ganado vacuno y lanar. Quien se interese por ella, ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. m29—6p.

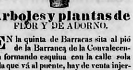

Arboles y plantas de
FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pió de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nísperos de japon, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfe.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de Da. Mercedes Lequi, situada en la calle de la Reconquista, señalada con el No. 156, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Oeste, con 53 de fondo, tasada en la cantidad de 36,116 pesos 6¼ reales moneda corriente; cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina á cargo del que subscribe, y se ha de rematar para pago de acreedores.—Buenos Aires, Junio 3 de 1839. *Llames.*
j4—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso importante.

SE necesita comprar un florete baina de zuela, con su cinturon correspondiende, y que esté en buen uso. La persona que tenga alguno y quiera venderlo, puede ocurrir al No. 30, en la Alameda. j4—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR ante el Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Bernardo Pereda, y por la oficina á cargo del escribano Izaurralde, y por ante el infraescrito escribano, se siguen autos sobre la testamentaria de la finada Da. Carmen Lopez, vecina que fué de la Guardia del Monte; y á pedimento del Sr. Agente Fiscal de lo Civil, y órden de dicho Señor Juez, se cita á todo el que se considere con derecho legal á los bienes de dicha finada; bajo la inteligencia, que no presentándose en el término de ocho dias, contados desde esta fecha, procederá el Juzgado á disponer de los expresados bienes, con intervencion del Fisco.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1839.
j4—8* *Laureano Silva.*

El Redactor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.